ORD. 208/2013 - AUTORIZACION CLUB COMPAÑIA CORSOS 2014.-

Publicado el 27 diciembre, 2013

...VISTO

El Expediente Nº 267-E-2013 iniciado por Mensaje Nº 205/2013 del Departamento Ejecutivo, por el cual el Club Compañía General, solicita autorización para la organización de los CORSOS 2014; y

...CONSIDERANDO.

- QUE es preciso alentar toda actividad cultural y social para que el Pueblo recupere sus tradiciones y festejos;
- QUE la Institución peticionante ha organizado los años anteriores (2005 2006 2007 2008 2009 2010 2011 2012 2013) los Corsos y cumplido con lo establecido en los artículos de la Ordenanza Nº 174/2000;
- QUE al igual que en las ediciones anteriores en esta oportunidad, la última noche, participarán con un porcentaje, a una institución sin fines de lucro de nuestro medio;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - Autorizase al CLUB ATLÉTICO COMPAÑÍA GENERAL DE SALTO, a organizar los



CORSOS 2014, a realizarse los meses de Enero y Febrero de 2014 en AVDA. ESPAÑA entre calles SAN MARTIN y PROFESOR MONTES de la ciudad de Salto, en virtud de lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza Nº 174/2000 y cumpliendo con las exigencias de dicha Ordenanza.-

<u>ARTICULO 2º</u> - El cierre de calles para la realización de los mismos se efectuará a partir de las 20:00 horas.-

ARTICULO 3º - Los Corsos se realizaran desde las 21:00 horas hasta la 1:30 horas del día siguiente.-

<u>ARTICULO 4º</u> - El Club organizador se compromete a ubicar un baño químico con sus respectivos señalizadores en cada una de las cuadras en la que se realizara el popular evento.-

<u>ARTICULO 5°</u> - EXIMESE a la Entidad Organizadora del pago del Derecho por Espectáculos Públicos.

<u>ARTICULO 6º</u> - La Entidad organizadora participará la última noche con un porcentaje a una institución de bien público a designar por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

<u>ARTICULO 7°.</u> Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los veintisiete días del mes de Diciembre del año dos mil trece.-

ENTRADAS

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Noviembre de 2013 y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Cultura y Turismo.-

SALIDAS

El Proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de Diciembre de 2013.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 06 de Enero de 2014.-



